

**FEDERACIÓN MELILLENSE DE HALTEROFILIA**

**297.-** La presente es para convocar a todos los miembros de la Asamblea General de la Federación Melillense de Halterofilia a celebrar el próximo día 16 de febrero en el gimnasio del Polideportivo Álvarez Claro, en horario de las 18 horas, calle Alfonso x n.º 2, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación y aprobación del actual Presidente y de su Junta Directiva hasta las próximas elecciones.

2.º Informe y balance de gestión del Presidente.

3.º Presentación y aprobación del calendario de actividades para el presente año.

4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Federación Melillense de Halterofilia. Julio García Pastor.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

**EDICTO**

**298.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas

o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de diciembre de 2007.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040503153	GRUPO MEL MIRAMAR SL	B52001294	MELILLA	02-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040503141	GRUPO MEL MIRAMAR SL	B52001294	MELILLA	02-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040500115	M FERNANDEZ	22930440	MELILLA	22-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040502021	F GONZALEZ	45279848	MELILLA	10-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040473884	R MOHAMED	45291501	MELILLA	28-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040501739	F LOPEZ	45311902	MELILLA	22-06-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040500644	F LOPEZ	45311902	MELILLA	02-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040502835	F LOPEZ	45311902	MELILLA	26-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040515210	A HAJI	X4266497C	CARTAGENA	18-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040502926	H KADDOURI	X3305540A	SAN JAVIER	24-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040499897	S IBARIGH	X2707468T	PETRA	30-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		